



Badajoz, a 13 de mayo de 2014. El Jefe del Servicio Territorial (PD Resolución 26/09/2012, DOE n.º 197, de 10/10/2012), PEDRO ANTONIO NIETO PORRAS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 8 de abril de 2014, sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/027-2013, en materia de salud pública.* (2014081669)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, 8 de abril de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

### **ANEXO**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>NORMATIVA INFRINGIDA</b>	<b>SANCION</b>
S/027-2013	TECNICAL ORGALIMENT, SL (TITULAR RESTAURANTE "LA CÍTARA")	REGLAMENTO (CE) n.º 852/2004 REAL DECRETO 1945/1983	150 EUROS

• • •